



- Coordinar las visitas a los condominios para validar la nomenclatura a utilizar en la Escritura de Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio y posterior escrituración individual.
- Supervisar la elaboración de la memoria técnica descriptiva para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio.
- Coordinar la revisión de los proyectos de Escritura de Régimen de Propiedad en Condominio enviados por las distintas notarias de los predios correspondientes a los extintos Fideicomisos FICAPRO y FIVIDESU e INVI hasta el ejercicio fiscal 2006.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Régimen de Propiedad en Condominio

- Realizar visitas a los condominios para validar la nomenclatura a utilizar en la Escritura de Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio y posterior escrituración individual.
- Solicitar documentación a los diferentes archivos dentro de Instituto para recabar la información necesaria, así como otras dependencias para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio de los predios correspondientes a los extintos fideicomisos e INVI hasta el ejercicio fiscal 2006.
- Elaborar la memoria técnica descriptiva para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio.
- Revisar los proyectos de Escritura de Régimen de Propiedad en Condominio enviados por las distintas notarias de los predios correspondientes a los extintos fideicomisos e INVI hasta el ejercicio fiscal 2006.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Coordinación Ejecutiva de Seguimiento Institucional

- Implementar y coordinar acciones que permitan integrar la debida documentación, y den sustento a los actos y documentos suscritos por el Director General.
- Asesorar al Director General en el desarrollo de acciones que permitan integrar propuestas para aprobación del Consejo Directivo, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes en la materia que corresponda, así como en las necesarias para su implementación; acordes a la política de vivienda, al eje, objetivos y acciones señalados en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, que atiendan la demanda de vivienda social y popular y su mejoramiento, y coadyuven a garantizar el derecho humano a la vivienda que disponen las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ciudad de México.



- Participar en la preparación, seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, en coordinación con cada una de las Direcciones Ejecutivas que conforman el Instituto de Vivienda. Lo anterior, conforme a las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda y demás ordenamientos aplicables.
- Colaborar en el desarrollo de propuestas para sistemas y procedimientos técnicos y administrativos que permitan optimizar la utilización de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes en la materia que corresponda.
- Conducir acciones que permitan el establecimiento de directrices referentes a la administración crediticia y financiera, reglas de operación, reglamentación interna; acorde a la política de vivienda.
- Colaborar en el desarrollo, determinación y dictado de actividades técnicas y administrativas que permitan el logro de los objetivos institucionales.
- Detectar fortalezas y áreas de oportunidad, observando en coordinación con los titulares de las áreas, que los objetivos y funciones de las mismas se cumplan conforme a los principios de honradez, legalidad y eficacia dentro del marco normativo aplicable y en su caso, proponer los mecanismos a fin de ejecutar acciones que se ajusten a las normas que rigen este Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- Desempeñar los encargos o comisiones oficiales que le sean asignados por el Director General o que por disposición legal formen parte de sus funciones, manteniéndolo informado sobre su desarrollo.
- Fungir como Presidente Suplente en los siguientes Comités: Comité de Suelo, Comité de Evaluación Técnica y Comité de Financiamiento; Integrar, preparar, dar seguimiento a la presentación y cumplimiento de sus acuerdos en coordinación con las distintas Direcciones Ejecutivas que correspondan a su naturaleza.
- Fungir como representante del Instituto ante Grupos Independientes y Organizaciones Sociales promotoras de proyectos de vivienda con alto nivel de sensibilidad social, que representan a grupos poblacionales vulnerables de escasos recursos económicos o en situación de riesgo.
- Representar al Instituto en Mesas de Trabajo con la Secretaría de Gobierno y otras Dependencias, bajo el principio de imparcialidad, en las que se tomen acuerdos con Grupos Independientes y Organizaciones Sociales, integrando mecanismos institucionales que resuelven y atienden las necesidades de vivienda.
- Asistir al Consejo Directivo del Instituto de Vivienda en calidad de invitado; previamente Integrar, preparar, dar seguimiento a la presentación y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos en coordinación con las distintas Direcciones Ejecutivas según su naturaleza y conforme a las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda, Manual Administrativo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables
- Revisar, observar y acordar con la persona servidora pública titular de la Dirección Ejecutiva de Operación del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, el pago de las estimaciones



correspondientes a compra de suelo y edificación, así como el seguimiento correspondiente.

- Revisar, observar y acordar con las personas servidoras públicas titulares de la Dirección Ejecutiva de Operación y de la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda ambas del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, la ejecución de la ministración de los recursos autorizados a través de los financiamientos otorgados en el Programa de Mejoramiento de Vivienda en sus diversas modalidades.
- Representar al Instituto ante Organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los trabajos relativos a la integración, coordinación, análisis y ejecución de la política de vivienda de interés social y popular.
- Representar al Instituto ante Organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México, para coadyuvar a obtener autorización de trámites requeridos para la ejecución de proyectos de vivienda.
- Realizar acciones que permitan agilizar los procesos de escrituración de viviendas financiados por los extintos, Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), así como del "Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México", además de los resultantes de los Programas "Condominio Popular" y "Condominio Familiar".
- Disponer acciones necesarias para abatir el rezago en los procesos legales y de integración de carpetas técnico-jurídicas, para la expropiación de bienes inmuebles, en proyectos de desincorporación de suelo para construcción de vivienda, así como en trámites ante Fiduciarios, Notarios Públicos, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para extinción de Fideicomisos, seguimiento a Regímenes de Propiedad en Condominio, etc.
- Conducir las acciones que permitan dar cumplimiento a los acuerdos tomados con Organizaciones Sociales y Mesas de Trabajo realizadas con otras Dependencias.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas en la atención y despacho de los asuntos de su competencia, siempre con apego a los principios de coordinación, cooperación, eficiencia, eficacia, ética, austeridad, racionalidad, transparencia, apertura, responsabilidad y rendición de cuentas, observando los Derechos Humanos y garantías constitucionales y en general las disposiciones previstas en la Ley.
- Realizar las demás actividades o funciones que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Apoyo a Seguimiento Institucional

- Consolidar la información que permita la elaboración de los informes referentes a la atención a ciudadanos, titulares de organismos públicos, sociales y privados.
- Elaborar los informes referentes a las reuniones en las que participa el titular de la Coordinación Ejecutiva de Seguimiento Institucional, dentro y fuera del Instituto que permita notificar las acciones que se llevarán a cabo al titular de la Dirección General.